



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SRTA. MARCIA PARRA LAGOS, ENFERMERA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº

003364

CHILLAN VIEJO, 22 de mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 18 de mayo del presente año, por la Srta. MARCIA PARRA LAGOS, Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto Nº 1736/19.08.2011, mediante el cual se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) Depto. de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO:

CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (02,15 horas) a la Srta. MARCIA PARRA LAGOS, Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 22 de Mayo de 2012, desde las 12:30 a 16:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AEDO VALDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/FFV/AHMCSN/ec. DISTRIBUCION: Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.